SOMDEVALLE S.L.

José Luis Rodríguez Quintana (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: bce3f40aed675b093531296440128 9c6

Expediente n.º 137/2026

BASES

CONVOCATORIA

SELECCIÓN

COCINERO/A

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

ÍNDICE

1. OBJETO....4

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE....4

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO....4

4. NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN....5

5. DURACIÓN DEL CONTRATO....5

6. JORNADA DE TRABAJO....5

7. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO....5

8. FUNCIONES DEL PUESTO....5

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN....7

10. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD....8

11. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA....9

12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES....9

13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR....10

14. ADMISIÓN DE ASPIRANTES....11

15. ÓRGANO DE SELECCIÓN....11

16. SISTEMA SELECTIVO....12

17. EXPERIENCIA PROFESIONAL....12

18. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA....14

19. RESOLUCIÓN DEL PROCESO....15

20. BOLSA DE EMPLEO....15

21. LLAMAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO....16

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

22. PROTECCIÓN DE DATOS.....16

23. PREVALENCIA DE INTERÉS PÚBLICO.....18

ANEXO I.....20

ANEXO II.....23

ANEXO III.....25

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la selección y contratación laboral indefinida, para el puesto de **Cocinero/a**, destinado a cubrir una plaza vacante en la Escuela Infantil de Valleseco.

El proceso selectivo se desarrollará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y concurrencia.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

La entidad convocante es la SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALLESECO DE GRAN CANARIA, S.L., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal perteneciente al sector público local del Ayuntamiento de Valleseco. La sociedad cuenta con personalidad jurídica propia y se rige por el derecho privado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

- Denominación: Cocinero/a
- Número de puestos convocados: 1
- Área: Servicios Conciliación
- Lugar de trabajo: Escuela Infantil de Valleseco
- Régimen: personal laboral
- Sistema selectivo: concurso de méritos
- Retribuciones: las establecidas en el convenio colectivo aplicable.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

4. NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación se formalizará mediante contrato laboral indefinido, conforme a lo establecido en los Estatutos de los Trabajadores.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La relación laboral tendrá carácter indefinido.

6. JORNADA DE TRABAJO.

La jornada laboral de lunes a viernes horario de mañana.

7. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

El/la **Cocinero/a** es el personal que, bajo la dependencia de la dirección del centro o persona que se determine, tiene como función principal ocuparse de la organización, distribución y coordinación de todo el personal adscrito a la cocina, así como de la elaboración y condimentación de las comidas, con sujeción al menú y regímenes alimentarios que propondrá para su aprobación la dirección del centro, cumpliendo estrictamente la normativa sanitaria vigente.

8. FUNCIONES DEL PUESTO.

Desarrollará las funciones que se detallan a continuación, así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional de acuerdo con los protocolos establecidos:

- Preparar los menús según lo establecido ajustándose, siempre, a las indicaciones que, por escrito, se pasen desde el área social y sanitaria o nutricionista. Vigilancia especial de las dietas.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

- Disponer entre el personal de cocina, el montaje de los carros con los menús elaborados.
- Cuidar la calidad y presentación de menús.
- Ajustar la cantidad a lo prescrito por el personal médico.
- Recepción de los alimentos, almacenaje, supervisando la cantidad y la calidad.
- Presentar los pedidos a él/la coordinador/a de servicios generales o gobernante/a, llevando a cabo su gestión cuando así esté previsto.
- Supervisión, junto con su inmediato/a superior/a, de datos económicos derivados de la gestión de víveres cuando así esté prevista.
- Vigilar diariamente la caducidad de los alimentos y su correcta distribución en las cámaras frigoríficas, según las características de cada alimento y de acuerdo a la normativa establecida por la autoridad sanitaria.
- Guardar las muestras de menús que se cocinan diariamente de acuerdo a la normativa vigente.
- Supervisar igualmente que la maquinaria y utensilios que hay en la cocina estén limpios.
- Organizar, supervisar y controlar la limpieza, el mantenimiento y el orden de las instalaciones, equipamientos y utensilios gastronómicos. Realizando una vez a la semana la limpieza profunda de la cocina.
- Cuidar el buen uso y estado de los utensilios y maquinaria de cocina.
- Controlar y supervisar la basura según las normas vigentes.
- Trasladar residuos hasta el lugar indicado dentro del centro para su futura evacuación.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

- Empatar los menús en las horas de las comidas.
- Colaborar en su ámbito funcional, a petición del equipo técnico, en aquellas necesidades educativas de las personas usuarias, relacionadas con su profesión.
- Comunicar a su superior/a las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de su tarea.
- Vigilar por la correcta uniformidad de todo el personal de cocina, así como del cumplimiento de las medidas higiénicas adecuadas.
- Control y registros de higiene alimentaria mediante la observación de riesgos de contaminación de los alimentos, según su envasado y la manipulación de los mismos en base al sistema preventivo APPCC y a las operaciones realizadas.
- Vigilancia especial en los alimentos que contengan alérgenos según legislación vigente.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para participar será necesario:

- Nacionalidad española o autorización legal para trabajar.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier empresa o administración del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

resolución judicial firme. Se justificará con una declaración responsable según modelo que se facilitará.

- No haber sido condenado/a por delitos contra la libertad e indemnidad sexual ni trata de seres humanos (Ley Orgánica 8/2021).
- Estar en posesión, como mínimo, del **Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía** o equivalente. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, de la credencial que acredite su homologación.
- Estar en posesión del Certificado o acreditación equivalente de manipulador de alimentos/higiene alimentaria.

10. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 % podrán participar en el proceso en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, siempre que dicha discapacidad sea compatible con el desempeño de las funciones del puesto convocado.

Las personas aspirantes con discapacidad podrán solicitar en su solicitud de participación las adaptaciones o ajustes razonables necesarios para la realización del proceso selectivo o para el desempeño del puesto de trabajo.

La Comisión de Evaluación valorará las adaptaciones solicitadas garantizando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, siempre que dichas adaptaciones no supongan una alteración esencial de las funciones del puesto ni comprometan el adecuado desarrollo de las actividades objeto del programa.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

Estas personas deberán acreditar su condición de discapacidad con grado igual o superior al 33% anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, mediante certificado o resolución de reconocimiento de grado vigente expedido por el órgano competente.

La compatibilidad funcional se valorará atendiendo a las funciones descritas en la Base 8.

11. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y los actos derivados del proceso selectivo se publicarán en:

- La página web de la Sociedad Municipal www.somdevalle.es
- En las oficinas de la entidad situadas en calle Párroco Marrero Díaz, 24, Valleseco, 35340, Las Palmas.

12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO (5) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria. La participación en el proceso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo normalizado incluido como Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada, a través de la sede electrónica o el registro de entrada presencial, identificando en el asunto **COCINERO/A** y adjuntando la documentación escaneada en PDF acreditativa de los requisitos mínimos y méritos establecidos en estas bases.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

Además, se deben adjuntar los anexos II y III debidamente cumplimentados y firmados.

El horario de atención telefónica es en días laborales (de lunes a viernes) y en horario de 09:00 a 14:00 horas (Teléfono 928618300).

13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Los aspirantes deberán presentar:

- DNI o NIE
- Titulación requerida
- Certificado o acreditación equivalente de manipulador de alimentos/higiene alimentaria
- Documentación acreditativa de no inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos
- Currículum vitae
- Informe de vida laboral
- Solicitud de participación
- Documentación acreditativa de méritos: contratos de trabajo, certificados de empresa, certificados de formación u otros documentos oficiales equivalentes.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

14. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación:

1. Publicación de lista provisional

2. Plazo de 3 días hábiles para subsanaciones

3. Publicación de lista definitiva

15. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La valoración del proceso selectivo corresponderá a una Comisión de Evaluación, integrada por personal técnico de la Sociedad Municipal designado por el órgano competente de la SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALLESECO DE GRAN CANARIA, S.L.

La Comisión de Evaluación estará integrada, como mínimo, por tres miembros:

- Una Presidencia
- Una Secretaría
- Una o varias Vocalías

La Comisión podrá contar con el apoyo de personal asesor o técnico especializado, cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

Los miembros de la Comisión deberán actuar con plena objetividad e independencia, y deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente sobre abstención y recusación.

La Comisión de Evaluación será el órgano competente para:

- Valorar los méritos acreditados por las personas aspirantes
- Resolver las incidencias que pudieran producirse durante el proceso
- Elevar la propuesta de contratación al órgano competente de la Sociedad Municipal.

16. SISTEMA SELECTIVO.

El proceso de selección constará de **UNA fases**:

- FASE 1: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS **(7 puntos)**.

Será seleccionada la persona aspirante que, cumpliendo el perfil mínimo requerido, haya obtenido mayor puntuación total (Valoración de los Méritos).

17. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

A todas las personas admitidas en el proceso selectivo, se les valorará los siguientes méritos profesionales.

1. Experiencia profesional en el desarrollo de tareas iguales o similares a las del puesto objeto de esta convocatoria. UN PUNTO (1) punto por cada año y 0.0833 puntos por cada mes completo de experiencia con un **MÁXIMO DE CINCO (5)** puntos. Se acreditará documentalmente presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

a. Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado.

En caso de que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo, firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.

Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por la entidad del sector público o privado para la que haya prestado servicio que acredite la categoría y/o funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo.

b. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

18. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir **(Máximo DOS puntos)**: Se valorará la formación complementaria específicamente relacionada con las funciones del puesto a cubrir, es decir, con cursos, certificados u otras titulaciones de igual o superior nivel relacionadas con la rama exigida en la convocatoria.

Cursos acreditativos y relacionados con el puesto.

Se valorará la formación acreditada y relacionada con las materias indicadas en esta base hasta un máximo de 2 puntos, aplicando la siguiente escala de puntuación por cada curso:

- Formación entre 10 a 25 horas: 0,15 puntos por curso.
- Formación entre 26 a 50 horas: 0,30 puntos por curso.
- Formación entre 51 a 99 horas: 0,60 puntos por curso.
- Formación entre 100 a 149 horas: 1 punto por curso.
- De 150 horas en adelante: 2 puntos por curso.

Los cursos de duración inferior a 10 horas no serán objeto de valoración. La suma total de este apartado no podrá exceder en ningún caso los **2 puntos**.

19. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.

La Comisión de Evaluación elevará propuesta de contratación, obteniendo un listado de todos los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate en la puntuación total, se establecen los siguientes criterios de prioridad para el desempate:

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional (Base 17).
2. Mayor puntuación en el apartado de formación complementaria (Base 18).
3. Si persiste el empate, se resolverá a favor de la persona con mayor tiempo de formación total acreditada (aunque exceda el máximo de puntos).
4. En última instancia, se acudirá al orden alfabético del primer apellido, empezando por la letra resultante del último sorteo anual de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

20. BOLSA DE EMPLEO.

Los aspirantes que superen el proceso formarán una bolsa de empleo ordenada por puntuación.

Vigencia máxima: 24 meses prorrogable 12 meses.

La inclusión en esta bolsa de empleo no generará ningún derecho de contratación ni indemnización en caso de no ser contratado, sino únicamente la expectativa de llamamiento en el plazo de vigencia de la bolsa y en función de las necesidades de la empresa, con los límites de contratación legalmente establecidos.

La bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada. Esta relación será publicada tanto en la página web de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valleseco de Gran Canaria, S.L. (www.somdevalle.es), y en las Oficinas, C/ Párroco Marrero Díaz, n.º 24, Valleseco (35340), Las Palmas.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

21. LLAMAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

El llamamiento a las personas integrantes de la bolsa de empleo se realizará mediante el envío de un correo electrónico y una llamada telefónica, utilizando los datos de contacto facilitados por la persona aspirante.

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para responder al llamamiento. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido respuesta, se procederá a contactar con la siguiente persona aspirante por orden de la bolsa de empleo.

En caso de que la persona aspirante no responda al llamamiento y no exista causa debidamente justificada que motive dicha falta de respuesta, pasará a ocupar el último puesto de la bolsa.

De todas las actuaciones realizadas en el proceso de llamamiento se dejará constancia en el expediente correspondiente.

Renuncias justificadas

No obstante, no se considerará renuncia penalizada cuando la persona aspirante acredite alguna de las siguientes causas justificadas, en cuyo caso mantendrá su posición en la bolsa de empleo para futuros llamamientos:

- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente.
- Situaciones de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- Cuidado de familiar en situación de dependencia o enfermedad grave.
- Estar prestando servicios en virtud de otro contrato laboral vigente.
- Cualquier otra causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

La causa justificativa deberá acreditarse documentalmente en el plazo máximo de tres días hábiles desde el llamamiento.

En estos supuestos, la persona aspirante pasará temporalmente a la situación de no disponible, manteniendo su orden en la bolsa y pudiendo volver a la situación de disponible cuando finalice la causa que motivó la renuncia.

Renuncia no justificada

Cuando la persona aspirante rechace el llamamiento sin causa justificada o no responda dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al mismo y pasará a ocupar el último lugar de la bolsa de empleo, salvo que manifieste expresamente su renuncia definitiva, en cuyo caso quedará excluida de la misma.

22. PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria. Le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud y documentación adicional que se genere como consecuencia de la participación de este proceso selectivo es de SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALLESECO DE GRAN CANARIA, S.L. Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en este proceso selectivo.

La legitimación para el uso de sus datos personales está basada en el consentimiento libre y voluntario al remitir la solicitud de participación firmada. Los datos serán conservados durante los periodos legalmente establecidos.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALLESECO DE GRAN CANARIA, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, dirigiéndose a SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALLESECO DE GRAN CANARIA, S.L., att. Departamento de Administración, en la siguiente dirección: calle Párroco Marrero Díaz, 24, Valleseco, 35340, Las Palmas.

23. PREVALENCIA DEL INTERÉS PÚBLICO.

El proceso se desarrollará atendiendo al interés público y a las necesidades del servicio. La interpretación de las presentes bases corresponderá a la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las competencias del órgano competente de la Sociedad Municipal.

En Valleseco, a la fecha de la firma del documento.

Fdo:

El Presidente – Consejero Delegado

José Luis Rodríguez Quintana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PUESTO DE COCINERO/A

1.- DATOS PERSONALES				
N.I.F.:	Apellidos:		Nombre:	Email:
Domicilio (Calle, n.º, Portal, Piso, Letra):		Localidad:	C. Postal:	Contacto:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Municipio:	Provincia:	País:

2.- GRUPO DE ACCESO (Señalar sólo uno)	
☐ Grupo General	☐ Grupo de personas con discapacidad igual o superior al 33 % (se adjuntan certificados acreditativos)

	3.- DOCUMENTACIÓN INICIAL A APORTAR POR TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES (Aportar documentos escaneados en PDF conforme a las bases)
	Fotocopia DNI/pasaporte/documento de residencia en vigor
	Fotocopia del Título Oficial requerido para el puesto y la convocatoria o en su caso credencial que acredita la homologación.
	Certificado o acreditación equivalente de manipulador de alimentos/higiene alimentaria. No haber sido condenado/a por delitos contra la libertad e indemnidad sexual ni trata de seres humanos (Ley Orgánica 8/2021).
	No haber sido condenado/a por delitos contra la libertad e indemnidad sexual ni trata de seres humanos (Ley Orgánica 8/2021).
	Curriculum vitae
	Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

	Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado. En caso que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo, firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia. Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente, podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.
	Para las personas trabajadoras por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios, y declaración responsable junto al certificado de buena ejecución expedido por entidades del sector público o privado que acredite la categoría y/o funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo.
	Anexo II debidamente cumplimentado y firmado (Declaración responsable)
	Anexo III debidamente cumplimentado y firmado (Autobaremación)
	Otros documentos exigidos en esta convocatoria:
	EN CASO DE PERSONA ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: • Certificado y Dictamen Técnico Facultativo expedido por Dirección General de Dependencia y Discapacidad. • Certificado que estar capacitada para la realización de las tareas propias del puesto, sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo.
	EN CASO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTRANJERAS:

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

	• Permiso de Residencia en vigor. • Permiso de Trabajo en vigor. • Diploma oficial acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español de nivel igual a superior a B1 conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas.

4.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA

- Que son ciertos los datos consignados en ella.
- Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada.
- Que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Que autoriza que los datos recabados en la solicitud sean incorporados y tratados al objeto de llevar a cabo el proceso de selección y en su caso las comunicaciones y publicaciones que deban realizarse, conforme a la normativa en vigor.

En……..a……..de…….202…

Fdo:…….

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1	DATOS PERSONALES

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		Correo electrónico:
Domicilio: Tipo de Vía Nombre de la Vía Núm. Letra Escal. Piso Pta.			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
Persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida un grado de discapacidad igual o superior al 33% ☐ (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)			

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Quien suscribe declara responsablemente, que con respecto a la Convocatoria para la cobertura del puesto de **COCINERO/A**:

PRIMERO: - Cumple con los requisitos mínimos imprescindibles que figuran en la Convocatoria y que son los siguientes:

1. Tener nacionalidad española, de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar y con dominio del idioma español.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. Estar en posesión de la titulación académica exigida para el puesto o en condiciones de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

   En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

   Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto convocado.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

5.	Disponer del Carnet de Manipulador de Alimentos
6.	No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier empresa o administración del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
7.	No haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

SEGUNDO: Que la documentación aportada es fiel copia del original y que se compromete a aportar los originales en caso de ser requerido al efecto.

3	**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ……..a……..de…….202...

Fdo:…….

ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN

1.- DATOS PERSONALES				
N.I.F.:	Apellidos:		Nombre:	Email:
Domicilio (Calle, n.º, Portal, Piso, Letra):		Localidad:	C. Postal:	Contacto:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Municipio:	Provincia:	País:
Persona con discapacidad física, ps☐ca o sensorial que tiene reconocida un grado de				

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

discapacidad igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)			
2. TABLA DE AUTOBAREMACIÓN			
Méritos			**Autobaremación**
Experiencia profesional en el desarrollo de tareas iguales o similares a las del puesto objeto de esta convocatoria. UN (1) punto por cada año y 0.0833 puntos por cada mes completo de experiencia con un **MÁXIMO DE CINCO (5)** puntos.	**Fecha inicio/Fecha fin:**	**Empresa:** **1.- …….** **2.- ……** **3.- ……** **4.- ……** **5.- ……** **6.- ……** **7.- ……** **8.- ……** **9.- ……** **10.- ……**	
Formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir. **Máximo DOS (2) puntos**: Se valorará la formación complementaria específicamente relacionada con las funciones del puesto a cubrir, es decir, con cursos, certificados u otras titulaciones de igual o superior nivel relacionadas con la rama exigida en la convocatoria. Se valorará de la siguiente forma: -Formación entre 10-25 horas: 0,15 puntos por curso. - Formación entre 26-50	Certificados, diplomas y/o títulos de la formación complementaria en los que se especifique el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, la fecha de expedición.	**Nombre curso/horas:** **1.- …….** **2.- ……** **3.- ……** **4.- ……** **5.- ……** **6.- ……** **7.- ……** **8.- ……** **9.- ……** **10.- ……**	

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

horas: 0,30 puntos por curso. - Formación entre 51-99 horas: 0,60 puntos por curso. - Formación entre 100 y 149 horas: 1 punto por curso. - Formación de más de 150 horas: 2 puntos por curso.			
Puntuación total (Máximo 7 puntos)			
3	**LUGAR, FECHA Y FIRMA**		
En ……..a……..de…….202... **Fdo:…….**			

La persona aspirante solicita ser admitida en la selección a la que se refiere la presente solicitud y manifiesta conocer y aceptar las bases de la convocatoria por las que se desarrolla. Al mismo tiempo declara que son ciertos los datos consignados en la presente, comprometiéndose a aportar la documentación original para su cotejo cuando sea requerida por la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valleseco, S.L siendo conocedor/a de los efectos en caso de cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

El responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de la participación de este proceso selectivo, es SOMDEVALLE, S.L. Sus datos serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en este proceso selectivo.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento libre y voluntario al remitir la solicitud de participación firmada. Los datos serán conservados durante los periodos legalmente establecidos.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOMDEVALLE, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, dirigiéndose a SOMDEVALLE, S.L., Att. Departamento de Administración, en la siguiente dirección: C/ Párroco Marrero Díaz, n.º 24, Valleseco (35340), Las Palmas.

Cód. Validación: 5SQKQZZ79HQH9ZF55GCJT2P2D
Verificación: https://somdevalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26